



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/202/2018

Folio: 00593918

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de noviembre 2018

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 11 de octubre del año en curso, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00593918 por el cual solicita de este Instituto:

"Solicito de la manera mas atenta la información electoral del proceso electoral local del 2018, elección de Ayuntamiento del Estado de Tamaulipas, cifras oficiales después de las impugnaciones.

La información me será de gran utilidad en formato de excel con los datos siguientes:

Municipio

Distrito Local

Distrito Federal

Sección

Tipo Casilla

Listado Nominal

Votos de cada uno de los partidos participantes participantes (coalición, candidatura común, etc)

Votos de candidatos independientes

Votos nulos

Votos Totales".SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/622/2018 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

Mediante oficio DEOLE/567/2018, el Director Ejecutivo de Organización, remitió la respuesta con la información que obra en sus archivos, en los siguientes términos:

"Ahora bien, por cuanto a los resultados de los cómputos del proceso electoral local 2017-2018, dicha información se anexa en formato Excel donde contiene cada uno de los datos solicitados a excepción de la nomenclatura distrital federal al que pertenece la sección al ser esta una elección local."



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Del examen de la respuesta, se advierte lo siguiente: que, el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, instaura que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”.

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y conforme obra en los archivos de esta institución.

Por lo antes mencionado, y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM